# EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA
# PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
# MC-AMVL-015-2025

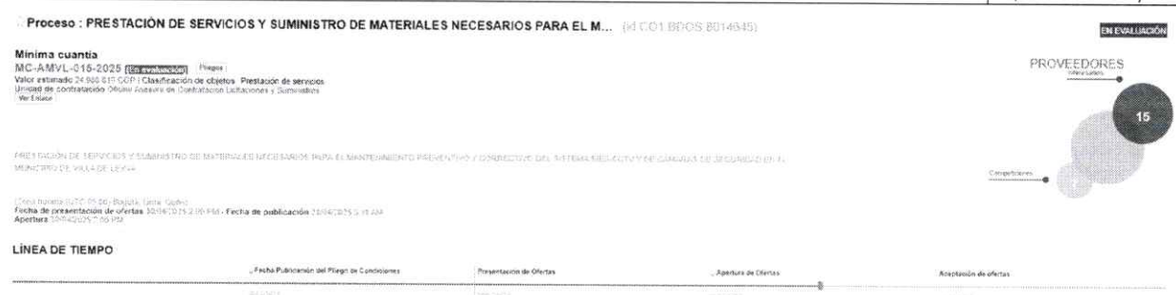
**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**

En Villa de Leyva a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **MC-AMVL-015-2025,** se reunieron los integrantes del comité técnico-económico, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de emitir informe de evaluación técnica y económica definitiva del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA MC-AMVL-015-2025, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

Por lo anterior, el comité evaluador procede a verificar las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II de la siguiente forma:

## VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía | SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA | OFERTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.040.640-3 | $ 1.613.000,00 | $ 15.779.400,00 |
| 02 | LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA | Persona Natural | CC. 7.616.697 | $ 1.686.000,00 | $19.840.000,00 |
| 03 | CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.406.206-2 | $ 1.840.608,00 | $ 20.990.600 |
| 04 | G5 Engineering S.A.S. | Persona Jurídica | NIT. 901.118.386-4 | $ 1.862.520,00 | $ 21.240.488,50 |
| 05 | SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S | Persona Jurídica | NIT. 900.851.890-4 | $ 1.972.080,00 | $ 22.489.929,00 |
| 06 | SOLUCIONES GMF SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.469.667-4 | $ 2.149.567,00 | $ 24.513.934,00 |
| 07 | SMART PLANNING PROJECTS SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.173.019-1 | $ 2.164.000,00 | $ 24.711.540,00 |
| **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** | | | | | $24.988.810,00 |




| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

## VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 1

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 01 | IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.469.667-4 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

### 1. EXPERIENCIA GENERAL

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. | En el documento titulado **"Experiencia001.pdf"** el proponente adjunta certificación laboral expedida por parte de la empresa LIVING TECHNOLOGY LTDA, de la orden de copra y contrato No. 2024-03-31-01, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SU RESPECTIVA CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS UPS, VIDEO BEAM, INCLUIDA LA BOLSA DE REPUESTOS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE ACCESO BIOMÉTRICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SISTEMA CCTV" por el valor de $295.780.000. | **CUMPLE** |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con<br>el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | **Teniendo en cuenta que el objeto del contrato presentado está relacionado con el mantenimiento o instalación de cámaras y que el valor del mismo supera el presupuesto oficial establecido en la presente invitación, se considera su admisibilidad conforme a los términos de la misma.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| OFERTA ECONOMICA IISTEC (1) | $ 15.779.400,00 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios. Sin embargo, al verificar se evidencia que uno (1) de los ítems solicitados "3. Fibra Óptica ADSS De 24 Hilos Mono Modo Spam 200, Incluye Empalmes, Cajas De Conexión Y Accesorios" presenta precios artificialmente bajos en un 50,38%. Al ser el ítem con mayor cantidad (370) conlleva a que la propuesta total quede por debajo de la desviación estándar realizada en un 14,13% y por debajo del valor oficial de la presente invitación pública en un 36,85%.<br><br>**El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | **NO CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN | NO CUMPLE |
|---|---|

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>[ver tabla abajo]<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras. | **INGENIERO RESIDENTE: Sergio Alexander Salazar Montoya**<br><br>En el documento titulado: "**HOJAS DE VIDA**" el proponente adjunta:<br><br>1. Título de Ingeniero de Telecomunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.<br>2. Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.<br>3. Certificación laboral expedida por parte de la empresa Living Technology LTDA., que indica el desempeño del cargo de Coordinador del Proyecto de mantenimiento e instalación de cableado para los centros de datos, tubería conduit, fibra óptica, cableado, conexionado, verificación y prueba de tableros eléctricos, mantenimiento de equipos de cómputo UPS, del 01 de junio de 2012 al 15 de diciembre de 2016 (No admisible).<br><br>**TÉNICO LINIERO: Julio Hernán Carrera Camargo**<br><br>En el documento titulado: "**18. PERSONAL REQUERIDO**" el proponente adjunta:<br><br>1. Título de Bachiller Técnico Industrial en la Especialidad de Electricidad y Electrónica del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto.<br>2. Matrícula Profesional de Técnico Electricista – CONTE<br>3. Certificación laboral expedida por parte de la empresa Industrias Ectricol que indica el desempeño del cargo de Técnico de soporte del 10 de octubre de 2017 al 08 de mayo de 2018 (No admisible).<br>4. Dos (2) certificaciones laborales expedidas por parte del señor Francisco Santana identificado con CC. 79.948.224, que indica un contrato de obra labor como técnico electricista. El primero del | **NO CUMPLE** |

| Nombre del Integrante del Equipo | Porcentaje de Dedicación | Cantidad | Formación Académica | Experiencia |
|---|---|---|---|---|
| Ingeniero residente | 100% | 1 | Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones | Experiencia específica relacionada al presente objeto contractual (proyectos ejecutados en el Modelo SIES, CCTV relacionados a la asesoría, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a seis (06) años, demostrado a través de contratos o certificados laborales.<br><br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar. |
| Técnico Liniero | 100% | 1 | Técnico electricista con tarjeta CONTE | Experiencia especifica igual o superior a tres (03) años como técnico activo en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br><br>Debe tener tarjeta CONTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar. |

| | | |
|---|---|---|
| | 25 de octubre de 2015 al 05 de mayo de 2016 y el segundo del 15 de septiembre de 2016 al 05 de octubre de 2017 (No admisible).<br>5. Certificación laboral expedida por parte de la empresa Atlas Transvalores, que indica el desempeño del cargo de Técnico en Cajeros FLM del 10 de mayo de 2016 al 09 de septiembre de 2016 (No admisible).<br>6. Certificación laboral expedida por parte de la empresa Proteicol S.A., que indica el desempeño del cargo de técnico de mantenimiento eléctrico del 22 de enero de 2013 al 22 de octubre de 2015 (No admisible).<br>7. Certificación laboral expedida por parte de la empresa Armenta Chavarro S.A.S., que indica el desempeño del cargo de Oficial de Obra 1 del 09 de agosto de 2011 al 10 de agosto de 2012 (No admisible).<br>8. Dos (2) certificaciones laborales expedidas por parte de la empresa JCamargo Tecnología Eléctrica S.A.S., que indica el desempeño del cargo de Electricista. Una del 20 de enero de 2009 al 15 de agosto del 2009 y otra del 05 de enero de 2011 al 05 de agosto de 2011(No admisible).<br><br>**El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE N°1**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS**, identificada con NIT. 901.469.667-4, actuando en calidad de PERSONA JURÍDICA, el comité evaluador verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

## VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 2

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 02 | LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA | Persona Natural | CC. 7.616.697 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

| 1. EXPERIENCIA GENERAL | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. | En el documento titulado "**2018 590 CPS TUNJA.pdf**" se adjunta una certificación del contrato de prestación de servicios No. 590 de 2018, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA", por el valor inicial de $ 32.100.000,00, con una adición de $ 10.833.750,00, para un valor total de $ 42.933.750. | **CUMPLE** |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con<br>el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | **Teniendo en cuenta que el objeto del contrato presentado está relacionado con el mantenimiento o instalación de cámaras y que el valor del mismo supera el presupuesto oficial establecido en la presente invitación, se considera su admisibilidad conforme a los términos de la misma.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 18._FORMATO_N°7_OFERTA_TÉCNICA_Y_ECONOMICA[1] | $19.840.000,00 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios.<br><br>En importante resaltar que, aunque el proponente no calcule el IVA en la propuesta presentada, se sobreentiende que este se encuentra contemplado en el valor total aportado y que para los criterios de decisión del presente proceso de contratación debe primar lo sustancial sobre lo formal.<br><br>**Por lo anterior, la propuesta económica presentada por el oferente es admisible.** | **CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

A demás de lo anterior debe garantizar:

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>**Nombre del Integrante del Equipo:** Ingeniero residente<br>**Porcentaje de Dedicación:** 100%<br>**Cantidad:** 1<br>**Formación Académica:** Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones<br>**Experiencia:** Experiencia específica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV tendientes a la asesoría, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a seis (06) años, demostrada a través de contratos o certificados laborales<br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar.<br><br>**Nombre del Integrante del Equipo:** Técnico Liniero<br>**Porcentaje de Dedicación:** 100%<br>**Cantidad:** 1<br>**Formación Académica:** Técnico electricista con tarjeta COPNTE<br>**Experiencia:** Experiencia específica igual o superior a tres (03) años como técnico liniero en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrado a través de contratos o certificados laborales.<br>Debe tomar tarjeta COPNTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras. | **INGENIERO RESIDENTE: Luis Gonzalo Acevedo Espitia**<br><br>En los documentos titulados "**Soportes HV GONZALOAE**" y "**ALTURAS 7161697 INDEPENDIENTE**" el proponente adjunta:<br><br>1. Título profesional de Ingeniero de Sistemas de la Fundación Universitaria de Boyacá.<br>2. Título de Especialista en Pedagogía para el aprendizaje autónomo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.<br>3. Certificación de capacitación y entrenamiento para el trabajo en altura emitido por la empresa Exploinser, expedido el 10 de abril de 2025.<br><br>**Por lo anterior, los documentos presentados para soportar la idoneidad del ingeniero residente son admisibles.**<br><br>Con respecto a la experiencia específica, en los documentos titulados "**2016 470 CPS TUNJA**", "**2017 158 CPS TUNJA**", "**2017 1174 CPS TUNJA**", "**2018 590 CPS TUNJA**", "**2019 548 CPS TUNJA**", "**2019 1383 CPS TUNJA**", "**2020 321 CPS TUNJA**", "**2020 784 CPS TUNJA**", "**2021 232 CPS TUNJA**", "**2022 323 CPS TUNJA**", "**2023 591 CPS TUNJA**", "**2023 1698 CPS TUNJA**", "**2024 524 CPS TUNJA**" y "**2024 1644 CPS TUNJA**", el proponente adjunta las certificaciones laborales de los siguientes contratos:<br><br>1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 470/2016**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA DENTRO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL MINISTERIO DE INTERIOR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BENEFICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", por el valor | **CUMPLE** |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | de $ 19.250.000,00 y un plazo de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.<br>2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 158/2017**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $22.500.000 y un plazo de SEIS (06) MESES.<br>3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1174/2017**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $15.000.000 y un plazo de CUATRO (04) MESES.<br>4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 590/2018**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor inicial de $32.100.000, más una adición de | |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | \$10.833.000 y un plazo final de DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS.<br>5. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 548/2019**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de \$17.976.000 y un plazo de CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DÍAS.<br>6. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1383/2019**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICION – SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de \$23.733.938 y un plazo de CINCO (05) MESES Y 19 DÍAS.<br>7. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 321/2020**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICION SIES CCTV DENTRO DEL PROYECTO | |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN EQUIPO CON LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES DE CONTROL PARA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $10.617.075 y un plazo de TRES (03) MESES.<br>8. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 784/2020**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: " SG- 27 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICION - SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $9.236.856 y un plazo de TRES (03) MESES.<br>9. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 232/2021**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: " SG- 60 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICION - SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA. SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SIES CCTV" por el valor de $9.936.805 y un plazo de OCHO (08) MESES.<br>10. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 323/2022**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "SG-67 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MANTENIMIENTO | |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | DE LAS CAMARAS Y ALARMAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA" por el valor inicial de $26.385.392 y una adición de $10.444.217, con un plazo final de ONCE (11) MESES Y 5 DÍAS.<br>11. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 591/2023**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "IST- 53 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICION - SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $13.456.548 y un plazo de CUATRO (04) MESES.<br>12. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1698/2023**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "IST- 139 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA. SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SIES CCTV" por el valor de $17.998.135, más una adición de $1.919.801 y un plazo final de CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO.<br>13. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 524/2024**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "IST- 24 PRESTACION DE | |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $16.320.000 y un plazo de CUATRO (04) MESES.<br>14. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1644/2024**, suscrito con la Alcaldía Mayor de Tunja, cuyo objeto es: "IST- 128 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA" por el valor de $7.208.000 y un plazo de UN (01) MES Y VIENTITRES (23) DÍAS.<br><br>**Los documentos presentados para soportar la experiencia del ingeniero residente son admisibles, toda vez que la suma de la experiencia laboral de los mismos supera los 6 años.**<br><br>**TÉCNICO LINIERO: José Ignacio Velandia Rico**<br><br>En el documento titulado "**HV-TECNICO 2025**", el proponente subsana los siguientes documentos:<br><br>1. Título de Técnico en instalaciones eléctricas de baja tensión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.<br>2. Matrícula profesional de Técnico electricista – CONTE.<br>3. Certificación del curso Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas expedida por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.<br>4. CERTIFICACIÓN LABORAL por parte de la empresa ESTRATÉGICOS OC | |

| | | |
|---|---|---|
| | desde el 4 de mayo de 2015 al 10 de diciembre de 2016.<br>5. CERTIFICACION LABORAL por parte de la empresa FIBRATELCO Ltda., en los siguientes tiempos:<br>- 20 de abril de 2017 al 22 de diciembre de 2018.<br>- 9 de enero de 2018 a 21 de diciembre de 2018.<br>- 8 de enero de 2019 al 29 de marzo de 2019.<br><br>**Los certificados que soportan la idoneidad son admisibles toda vez que se ajustan a los requerimientos del pliego de condiciones de la presente invitación pública.**<br><br>**Los certificados que soportan la experiencia específica aportados son admisibles, toda vez que superan los 3 años en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 2**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por el señor **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA**, identificado con **CC. No.** 7.616.697, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, el comité evaluador verifica que la propuesta **CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

**VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 3**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 03 | CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS | Persona Jurídica | 901.406.206-2 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

| 1. EXPERIENCIA GENERAL | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, | **El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad** | **NO CUMPLE** |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se | **técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 18. FORMATO N°7 OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA | $ 20.990.600,40 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios.<br><br>**Por lo anterior, la propuesta presentada es admisible.** | **CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>**Nombre del Integrante del Equipo** / **Porcentaje de Dedicación** / **Cantidad** / **Formación Académica** / **Experiencia**<br>Ingeniero residente / 100% / 1 / Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones / Experiencia especifica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV) tendientes a la asesoría, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica igual o superior a tres (03) años, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar.<br>Técnico Linero / 100% / 1 / Técnico electricista con tarjeta COPNTE / Experiencia específica igual o superior a tres (03) años como técnico linero en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br>Debe tener tarjeta COPNTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar.<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras. | **El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | **NO CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

## CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 3

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificado con NIT 901406206-6, el comité evaluador verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".

## VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 4

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 04 | G5 Engineering S.A.S.<br>RL. CARLOS ARTURO GOMEZ MEDINA | Persona Jurídica | NIT. 901.118.386-4 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

### 1. EXPERIENCIA GENERAL

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada | En el documento titulado "**14. CERTIFICACION DE CONTRATO HACIENDA LA PRIMAVERABB.pdf**" el proponente adjunta una certificación del contrato de suministros e instalación y obra civil No. 002 de 2023, suscrito con la empresa HACIENDA LA PRIMAVERA CONDOMINIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL, cuyo objeto es: "Suministro e instalación de red de fibra óptica, suministro e instalación de sistemas de alimentación interrumpida UPS y mantenimiento de UPS existente, suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de generación de energía, suministro | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con<br>el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de video vigilancia CCTV conectadas al centro de mando y control. Incluye mantenimiento de cámaras de seguridad y sistemas de videovigilancia existentes, CCTV, suministro e instalación de control de acceso, implementación de zonas Wi-Fi y construcción obra civil. Y eléctrica para la infraestructura de red de telecomunicaciones CCTV para Hacienda la primavera, condominio campestre PH.", por el valor de $971.743.189.<br><br>**Teniendo en cuenta que el objeto del contrato presentado está relacionado con el mantenimiento o instalación de cámaras y que el valor del mismo supera el presupuesto oficial establecido en la presente invitación, se considera su admisibilidad conforme a los términos de la misma.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| | $ 21.240.488,50 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios. | **CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OFERTA ECONOMICA VILLA DE LEYVA | | **Por lo anterior, la propuesta económica presentada por el oferente es admisible.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras.<br><br>. | **INGENIERO RESIDENTE: Fredy Alexander Acosta Bernal.**<br><br>En el documento titulado: "**18. PERSONAL REQUERIDO**" el proponente adjunta:<br><br>1. Acta de grado No. 050-2004 que otorga el Título de Ingeniero Electrónico de la Universidad de los Llanos.<br>2. Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.<br>3. Acta de grado No. 053-2014 que otorga el Título de Especialista en Instrumentación y Control Industrial de la Universidad de los Llanos.<br>4. Certificación de Reentrenamiento en Alturas expedida por Arias Colombia.<br>5. Certificación laboral expedida por la empresa Nacemos C.T.A., la cual indica que trabajó como ingeniero de soporte del 16 de marzo de 2006 al 30 de julio de 2007 en Villavicencio y del 01 de agosto de 2007 al 10 de marzo de 2008 en Medellín.<br>6. Certificación laboral expedida por la empresa TEEMEC LTDA, que indica que se desempeñó como Ingeniero de Proyectos desde enero de 2009 al 8 de julio de 2019. (No admisible)<br>7. Certificación laboral expedida por la empresa SYNERGY SAS, que indica vinculación laboral desde el 4 de agosto de 2019 al 5 de mayo de 2021 como ingeniero de proyectos en el área de mantenimiento, instalación, montaje y modernización de ascensores. (No admisible)<br>8. Certificación laboral expedida por la empresa G5 Engineering S.A.S. que indica un contrato a término indefinido desde el 26 de julio de | **CUMPLE** |

| Nombre del Integrante del Equipo | Porcentaje de Dedicación | Cantidad | Formación Académica | Experiencia |
|---|---|---|---|---|
| Ingeniero residente | 100% | 1 | Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones | Experiencia específica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV tendientes a la asesoría, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a seis (06) años, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br><br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar |
| Técnico Linero | 100% | 1 | Técnico electricista con tarjeta CONTE | Experiencia específica igual o superior a tres (03) años como técnico linero en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales<br><br>Debe tener tarjeta CONTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar |

| | | |
|---|---|---|
| | 2019 a la fecha como Coordinador de proyectos.<br><br>**La documentación que soporta la idoneidad del ingeniero residente es admisible, de acuerdo con las especificaciones de la presente invitación pública.**<br><br>**Los certificados que soportan la experiencia son parcialmente admisibles, pues dos de ellos no contienen experiencia relacionada con el Modelo SIES – CCTV. Sin embargo, los soportes de experiencia de las empresas "Nacemos C.T.A" y "G5 Engineering S.A.S." superan los 6 años, por lo cual CUMPLE con la experiencia requerida en el pliego de condiciones.**<br><br>**TÉNICO LINIERO: Jonathan Leonardo Gaona Díaz.**<br><br>En el documento titulado: "**18. PERSONAL REQUERIDO**" el proponente adjunta:<br><br>1. Título de Tecnólogo en electricidad industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.<br>2. Tarjeta profesional de técnico electricista-CONTE.<br>3. Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas (reentrenamiento) expedido por la empresa Alturas BDM-Bogotá el 16 de junio de 2024.<br>4. Certificación laboral expedida por la empresa SERO SERVICIOS OCASIONALES S.A.S desde el 21 de junio de 2019 al 11 de octubre de 2019. (No admisible pues no se evidencia ni objeto ni funciones relacionadas con proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES).<br>5. Certificación laboral expedida por la empresa IIE Ingeniería SAS como auxiliar eléctrico avanzado del 20 de mayo de 2017 al 29 de abril de 2019.<br>6. Certificación laboral expedida por la empresa SERINGEL SAS como auxiliar de montaje y equipos de potencia del 28 de noviembre de 2014 al 18 de mayo de 2016.<br>7. Certificación laboral expedida por la empresa G5 Engineering S.A.S. que indica un contrato a término indefinido desde el 18 de septiembre de 2021 a la fecha como electricista.<br><br>**La documentación que soporta la idoneidad del técnico liniero es admisible, de acuerdo con las** | |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | **especificaciones de la presente invitación pública.**<br><br>**Los certificados que soportan la experiencia son parcialmente admisibles, pues dos de ellos no contienen experiencia relacionada con el Modelo SIES – CCTV. Sin embargo, los soportes de experiencia de las empresas "IIE Ingeniería SAS" y "G5 Engineering S.A.S." superan los 3 años, por lo cual CUMPLE con la experiencia requerida en el pliego de condiciones.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 4**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por el **G5 Engineering S.A.S.**, identificada con NIT. 901.118.386-4, actuando en calidad de PERSONA JURÍDICA, el comité evaluador verifica que la propuesta **CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

**VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 5**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 05 | SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SAS | Persona Jurídica | NIT. 900.851.890-4 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

| 1. EXPERIENCIA GENERAL | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. | En el documento titulado "**17. FORMATO N°6 Experiencia específica.pdf**" se adjunta una certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión (CCTV) para el palacio de | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con<br>el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | justicia de Neiva, para la vigilancia 2017, por el valor de $ 59.980.76,00.<br><br>**Teniendo en cuenta que el objeto del contrato presentado está relacionado con el mantenimiento o instalación de cámaras y que el valor del mismo supera el presupuesto oficial establecido en la presente invitación, se considera su admisibilidad conforme a los términos de la misma.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| 2. PROPUESTA ECONÓMICA | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 18. FORMATO N°7 OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA | $ 22.489.929,00 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios.<br><br>**Por lo anterior, la propuesta presentada es admisible.** | **CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>[imagen] | **INGENIERO RESIDENTE: Jorge Andrés Medina González**<br><br>En el documento titulado: "**PERSONAL**" el proponente adjunta:<br><br>1. Título de ingeniero electrónico de la Universidad Surcolombiana.<br>2. Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.<br>3. Certificación de capacitación y entrenamiento para el trabajo en Alturas expedida por Servicios de gestión Integradas SAS el 21 de octubre de 2024.<br>4. Certificación laboral expedida por la empresa SELTEC SAS, la cual indica que trabajó como Ingeniero Eléctrico llevando proyectos enmarcados en el modelo SIES - CCTV del 05 de mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2024.<br><br>**La documentación que soporta la idoneidad del ingeniero residente es admisible de acuerdo con las especificaciones de la presente invitación pública.**<br><br>**El certificado aportado para justificar la experiencia del ingeniero residente es admisible, toda vez que super los 6 años y está relacionada con proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV.**<br><br>**TÉNICO LINIERO: Francisco Javier Gómez Romero** | **CUMPLE** |

| Nombre del Integrante del Equipo | Porcentaje de Dedicación | Cantidad | Formación Académica | Experiencia |
|---|---|---|---|---|
| Ingeniero residente | 100% | 1 | Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones | Experiencia específica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES - CCTV tendientes a la preventa, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a seis (06) años, demostrada a través de contratos o certificados laborales<br><br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo alturas vigente, los cuales también deberá certificar. |
| Técnico Liniero | 100% | 1 | Técnico electricista con tarjeta COMTE | Experiencia específica igual o superior a tres (03) años como técnico liniero en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad residencia en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales<br><br>Debe tener tarjeta COMTE y curso de alturas vigente los cuales también deberá certificar. |

La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras.

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| | En el documento titulado: "**PERSONAL**", el proponente adjunta:<br><br>1. Título Electricidad Básica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.<br>2. Tarjeta profesional de Técnico Electricista-CONTE.<br>3. Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas otorgado por servicios de gestión integradas SAS<br>4. Certificación laboral expedida por la empresa SELTEL Desde empeñando el cargo de técnico electricista llevando a cabo labores de Liniero en la ejecución de proyectos de sistemas de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES desde el 3 de junio del 2021 hasta el 30 de noviembre de 2024.<br><br>**La documentación que soporta la idoneidad del técnico liniero es admisible de acuerdo con las especificaciones de la presente invitación pública.**<br><br>**El certificado aportado para justificar la experiencia del técnico liniero es admisible, toda vez que supera los 3 años y está relacionada con la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES.** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 5**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES SAS.**, identificada con NIT. 900.851.890-4, actuando en calidad de PERSONA JURÍDICA, el comité evaluador verifica que la propuesta **CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

**VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 6**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 03 | SOLUCIONES GMF SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.469.667-4 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

| 1. EXPERIENCIA GENERAL | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia: | En el documento titulado "**7.** | **CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | **EXPERIENCIA CCTV.pdf**" se adjunta una certificación del contrato No 1454 de 2025, suscrito con la empresa Nelson Ahumada Herrera, identificada con NIT: 79.992.143-8, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS SEGURIDAD, DVR, CABLEADO, PANTALLA Y DEMAS ACCESORIOS CON DOS MANTENIMIENTOS EN UN AÑO", por el valor de $30.000.000.<br><br>**Teniendo en cuenta que el objeto del contrato presentado está relacionado con el mantenimiento o instalación de cámaras y que el valor del mismo supera el presupuesto oficial establecido en la presente invitación, se considera su admisibilidad conforme a los términos de la misma.** | |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 6. FORMATO N°7 OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA | $ 24.513.934,55 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios.<br><br>**Por lo anterior, la propuesta económica presentada por el oferente es admisible.** | **CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>**Nombre del Integrante del Equipo** / **Porcentaje de Dedicación** / **Cantidad** / **Formación Académica** / **Experiencia**<br><br>**Ingeniero residente** / 100% / 1 / Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o de Telecomunicaciones / Experiencia específica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV tenderitos o la asesoría, consultoría, interventoría, instalación, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a seis (06) años, demostrada a través de contratos o certificados laborales<br><br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar.<br><br>**Técnico Linierо** / 100% / 1 / Técnico electricista con tarjeta COMTE / Experiencia específica igual o superior a tres (03) años como técnico linierо en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br><br>Debe tener tarjeta COMTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar.<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras. | **El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | **NO CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 6**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por **SOLUCIONES GMF SAS**, identificada con NIT. 901.469.667-4, actuando en calidad de PERSONA JURÍDICA, el comité evaluador verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

**VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 7**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE | NIT o Cédula de Ciudadanía |
|---|---|---|---|
| 07 | SMART PLANNING PROJECTS SAS | Persona Jurídica | NIT. 901.173.019-1 |

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar:

| 1. EXPERIENCIA GENERAL | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **DOCUMENTO** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
| Para la participación de los oferentes el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:<br><br>El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar un (1) contrato, adjuntando la respectiva de acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto corresponda a "mantenimiento o instalación de cámaras, celebrado con entidades públicas y/o privadas". Su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.<br><br>Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.<br>• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de | **El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la** | **NO CUMPLE** |

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.<br><br>Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>NOTA 1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida codificación, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con<br>el contrato la correspondiente acta de liquidación.<br><br>NOTA 2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida para el presente proceso con un contrato adicional celebrado y/o certificación aun cuando el mismo se encuentre en ejecución siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos dado en la primera parte de este requisito. Si el contrato ya término se deberá acompañar con el contrato la correspondiente acta de liquidación. | **Entidad para subsanarla".** | |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA** | **OSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 18. FORMATO N°7 OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA | $ 24.711.540,00 | El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesitada planteada por la entidad territorial, en valores unitarios.<br><br>**Por lo anterior, la propuesta presentada es admisible.** | **CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | | **CUMPLE** |

| **RESPONSABLES** | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo con el formato correspondiente.

A demás de lo anterior debe garantizar:

| REQUISITO | DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá ofrecer como equipo mínimo el personal relacionado a continuación:<br><br>Nombre del Integrante del Equipo / Porcentaje de Dedicación / Cantidad / Formación Académica / Experiencia<br>Ingeniero residente / 100% / 1 / Ingeniera de Sistemas y/o Electrónico y/o de telecomunicaciones / Experiencia especifica relacionada al presente objeto contractual (proyectos enmarcados en el Modelo SIES – CCTV tendientes a la asesoria, consultoria, interventoria, instalacion, implementación o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión de seguridad ciudadana por medio de transmisión mediante fibra óptica) igual o superior a tres (03) años, demostrado a través de contratos o certificados laborales.<br>Debe contar con tarjeta profesional y curso de trabajo en alturas vigente, los cuales también deberá certificar<br>Técnico Electrónico / 100% / 1 / Técnico electrónica con tarjeta COPNTE / Experiencia especifica igual o superior a tres (03) años como técnico líderes en la ejecución de proyectos de sistema de seguridad ciudadana en CCTV bajo el modelo SIES, demostrada a través de contratos o certificados laborales.<br>Debe tener tarjeta COPNTE y curso de alturas vigente, los cuales también deberá certificar<br><br>La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras. | **INGENIERO RESIDENTE: Giovanny Alfonso Riveros Lozano**<br><br>En los documentos titulados: "**TP GRL**" y "**ACIEM-11387343-01032025**", el proponente adjunta:<br><br>1. Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.<br>2. Constancia como Ingeniero Electrónico expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.<br><br>**El proponente se encuentra rechazado dado que no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, debido a que incurre en la Causal de rechazo No. 16 del pliego de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía MC-AMVL-015-2025: "16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".** | **NO CUMPLE** |
| **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN** | | **NO CUMPLE** |

**CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 7**

Una vez efectuada la Evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por **SMART PLANNING PROJECTS SAS**, identificada con NIT. 901.173.019-1, actuando en calidad de PERSONA JURÍDICA, el comité evaluador verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

## CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador concluye que el proponente, en orden de menor precio, que se encuentra habilitado al reunir todos los requerimientos de capacidad técnica y económica establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de mínima cuantía **MC-AMVL-015-2025** es **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA**, identificado con **CC. No.** 7.616.697.

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |

**NOTA 1:** La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor ofertado IVA Incluido;

**NOTA 2:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

**NOTA 3:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

**NOTA 4:** El valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 6:** La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

**NOTA 7:** La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado

**NOTA 8:** El valor total del anexo oferta económica debe coincidir con la plataforma Secop II

Razón por la cual, el comité evaluador infiere que el proponente que cumple y se encuentra habilitado para continuar en la convocatoria pública de mínima cuantía **MC-AMVL-015-2025** es **G5 Engineering S.A.S.**, identificada con NIT. 901.118.386-4.

## FIRMEZA DE LA EVALUACIÓN

En firme la evaluación, el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por es **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA**, identificado con **CC. No.** 7.616.697, dentro proceso MC-AMVL-015-2025 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

Para constancia se suscribe en Villa de Leyva, a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.

Comité técnico evaluador,

**NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA**
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

**LAURA CUERVO VARGAS**
Profesional de Apoyo, Secretaría de Gobierno,
Seguridad y Convivencia Ciudadana

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó y aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | **Laura Cuervo Vargas** | **Nicolás Méndez Figueroa** |
| Cargo | Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana |